

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2026 del Presupuesto General 2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puede consultarse en la Secretaría municipal o telemáticamente en:

<https://aytosotodelreal.sedelectronica.es/preview-document/c9be897f-65a9-4a91-9c3f-3ddf8fa86862/>

En Soto del Real, a 20 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Noelia Barrado Olivares.

(03/4.473/26)

